

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00586 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 51 Civil del Circuito mediante providencia del 4 de agosto (04AutoDeclaraDesiertoRecurso.pdf) y cinco de septiembre de 2023 (08ConfirmaAuto.pdf), en donde, en la primera, se declaró desierta la apelación presentada contra la sentencia proferida por este Juzgado el 29 de abril de 2022; y, en la restante, se confirmó el auto emitido el 3 de febrero de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,


DELSY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 140 de fecha 25 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS